

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ROBERTO PIZARRO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tomé, Prov. de Santa Fe, en autos caratulados: "Nuevo Banco Suquía, S.A. c/Otro (D.N.I. Nº 16.271.657) s/Ejecutivo", Expte. Nº 514/05, el Martillero Público Roberto M. Pizarro, Mat. 044-Ley 7547; C.U.I.T.: 20-06344974-2, procederá a vender en Subasta Pública: se realizará en las Puertas del Juzgado de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tomé (Sta. Fe), el día 29 de Setiembre de 2008 a las 12 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado: el siguiente bien inmueble: La 1/6 parte indivisa de Un Inmueble: ubicado en calle Belgrano Nº 1016 de la ciudad de Santo Tomé, Prov. de Santa Fe; Dominio Nº 007799, Fº 2769, Tº 286 Par. Saldrá a la venta con la base de \$ 1.345,93 (Prop. Av. Fiscal), de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor. Según título expresa: "una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicada en la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia, con frente a la calle Belgrano, a los diez metros hacia el Sud, de su intersección con la calle República de Chile (camino a las Colonias) es parte del lote uno que cita su título y se designa como lote número seis (VI) en el plano confeccionado por el Ingeniero Rodolfo Espósito en octubre de mil novecientos cincuenta y tres e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número quince mil setecientos quince compuesta de nueve metros de frente al Este por igual contrafrente al Oeste; dieciséis metros doscientos veintitrés milímetros al Norte, y dieciséis metros doscientos sesenta y dos milímetros al Sud, con una superficie de ciento cuarenta y seis metros mil ochocientos veinticinco centímetros cuadrados y linda: al Este, calle Belgrano; al Oeste, con calle Cecilia B. Salva de Salva; al Norte, con el lote número siete (VII) y al Sud con el lote número cinco (V) todos del mismo plano citado. -Descripción según título.- El Registro Gral. Informa: que se encuentra inscripto al Nº 7799, Fº 2769, Tº 286 Par, Departamento La Capital, que su titular registral es el demandado, no registra hipoteca ni inhibición a nombre del demandado y posee parte indivisa. Reconoce el siguiente embargo: de fecha 18/05/05, Aforo 46079, \$ 10.500 en estos autos. Informe al 14/02/08. Informa la A.P.I.: que le corresponde la partida para el pago del Impuesto Inmobiliario Nº 10-12-00-140371/0031-6, y que no registra deuda.- La Municipalidad de Santo Tomé Informa: Dir. Exp. y Control libre deudas y títulos ejecutivos: que adeuda \$ 15 al 08/10/07 por Tasa. Y Der. de Reg. e Insp: informa que adeuda \$ 2.841,70 calculado al 18/10/07.- El Sr. Oficial de Justicia Informa:... 01/10/07... me constituí en el domicilio de calle Gral. Belgrano nro. 1016, de esta ciudad... y siendo atendida por quien manifiesta ser la madre del demandado le impuse de mi cometido... se trata de un inmueble destinado a vivienda, ubicado sobre calle asfaltada. Con jardín delantero, dormitorio, cocina, baño, antecocina, otra habitación que puede ser destinada a dormitorio, patio, techo de chapa. La casa está en su totalidad muy mal conservada y se observa sumamente deteriorada. El baño tiene pisos mosaicos, paredes revocadas en mal estado, termotanque eléctrico, inodoro. El dormitorio es de pisos mosaicos, cielorraso de machimbre, paredes en parte revocadas en muy mal estado y en parte con revestimiento de machimbre también deteriorado. Manifiesta la atendida que se llueve. La cocina tiene en parte revestimiento de azulejos deteriorados, las aberturas no tienen vidrios, están tapadas con cartones, tiene una mesada de material en mal estado. En la antecocina el cielorraso de machimbre está totalmente cubierto de humedad, el piso es de mosaico, paredes revocadas pintadas, puerta metálica a la calle. Hay otra habitación que puede ser utilizada como dormitorio con pisos calcáreos, en el cielorraso se observa colocada una tela media sombra. Manifiesta la atendida que ocupa la vivienda en carácter de dueña. El inmueble está sobre asfalto, a aproximadamente cinco cuadras de la plaza principal de Santo Tomé, donde están los bancos, y la catedral, y donde pasan varias líneas de colectivo, también a pocas cuadras de la Municipalidad. La zona cuenta con todos los servicios... Condiciones: El comprador abonará en el acto el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Suc. Santo Tomé. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 23, desde la fecha de la subasta, hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del juzgado como así indicar número de DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselos por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el Boletín Oficial deberá acreditarse en autos con 48 horas de anticipación de la fecha de subasta. Notifíquese por cédula de API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con su documento de identidad: DNI, L.C. y/o. L.E. Notifíquese. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en los Tel: 0342-4554402 - 154250591. E-mail:sebastianpizarro@gigared.com (Santo Tomé). 17 de setiembre de 2008. Fdo. María Adriana Nessier, secretaria. Laura Botbol, secretaria.

§ 275 46613 Set. 22 Set. 24

POR

REINALDO A. BOTTA

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, en autos: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/OTROS LE 6.220.017 - 6.221.494 - 6.231.059 - 6.239.582 y DNI 93.495.068 (fs. 70) s/APREMIO (Expte. 1358 F° 1987), se ha ordenado que el martillero Reinaldo A. Botta (CUIL 20-06247759-9) proceda a vender en pública subasta el día 29 de Octubre de 2008 a las 11 horas o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel no lo fuere, la que se llevará a cabo por ante el Juzgado de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, sito en calle Alvear 2527 P.A. de la citada ciudad con la base de su avalúo fiscal \$ 346,68, de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: Dominio 33.957 F° 2305 T° 256 Impar del Dto. La Capital y que según descripción de acuerdo a título es la siguiente: Una fracción de terreno sin edificaciones, ubicada en el pueblo hoy ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital de esta provincia, la que de acuerdo al plano de subdivisión confeccionado por los Ingenieros Civiles Dante A. Prospero y Ernesto P. Leonarduzzi en el mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, registrado en el Departamento Topográfico de la provincia bajo el número diez mil cuatrocientos sesenta y nueve, se designa como lote número Uno de la manzana número Cinco y mide: trece metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Norte, con igual contrafrente al Sud, por un fondo de veinte metros cuarenta y cinco centímetros en su costado Este y veinte metros cuarenta y cinco centímetros de fondo y frente en su costado Oeste por ser esquina, lo que hace una superficie igual a doscientos setenta y siete metros novecientos setenta y cinco centímetros cuadrados; lindando al Norte y Oeste, con calles públicas sin nombre; al Este, con el lote dos y al Sud, con parte del lote treinta, todos de la misma manzana y plano de subdivisión expresado. Según título, el inmueble que se enajena, forma parte integrante de dos fracciones de mayor superficie, una determinada como lotes A.B. y C. y otra de forma irregular. Catastro informa (fs. 70) que le corresponde la partida N° 10-12-00-142592/0013-1, ubicación del inmueble calle Jorge B. Hass s/n°, y República de Chile, superficie terreno 277,09 m2, lote Uno. Rentas informa (fs. 73) una deuda de \$ 354,87.- Registro General informa (fs. 75) que los titulares registrales son los demandados, embargo fecha 22/05/07 aforo 48509 Expte. 1358/1987, monto \$ 204,16 de autos, (todos los titulares registrales se encuentran afectados por el mismo embargo). Municipalidad de Santo Tomé informa (fs. 85/87): Lote N° 1 Parcela N° 1, manzana 1040, teniendo registrada una deuda de \$ 11.350,02.- por todo concepto. Constatación (fs. 105). Acto seguido procedo a realizar la constatación ordenada en el domicilio indicado, individualizando el Inmueble sobre calle Bieler Haas esquina R. de Chile, el cuál se encuentra baldío, libre de ocupantes y de mejoras lote N° Uno (1) Parcela 1 de la manzana 1040, situado sobre calle de tierra, lejos del centro de la ciudad y a cinco cuadras aproximadas de calle Sarmiento (asfaltada). La zona cuenta con luz eléctrica, agua corriente y teléfono, hay comercios, colegios, centros comunitarios y transporte urbano línea La Continental. La descripción se realiza de acuerdo a los datos aportados en el oficio y plano manzanero adjunto. Los títulos no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones: El comprador abonará en el acto el 10% a cuenta del precio más 3% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción, el saldo deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco Santa Fe, Sucursal Santo Tomé, caso contrario devengará un interés a la tasa, establecida en sentencia a fojas 12, desde la fecha de la subasta, hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado e indicar DNI, estado civil y domicilio real bajo el apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias conforme art. 37 del CPCC. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente), debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad, deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado ley 11.287 por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación de la subasta. Notifíquese por cédula al A.P.I. Los interesados deberán concurrir con documento de identidad. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al martillero Teléfono 0342-4746983 o 154-858705. Santo Tomé. Fdo. Dra. Laura Botbol, Secretaria. Santo Tomé, 20 de Setiembre de 2008.

S/C 46344 Set. 22 Set. 24

---

POR

ANA R. MALIZIA

La Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, Pcia. Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Alicia Longo, en autos: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/ Otros s/ Apremio" (Expte. N° 375 - Año: 2006), a dispuesto que la Martillera Ana R. Malizia, Matrícula N° 870 proceda a vender en pública subasta el día 10 de Octubre de 2008 a las 11 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado de Circuito de Ceres, Pcia. Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$ 38,56. Lote 10 (fs. 106 ) y \$ 38,56. Lote 11 (fs. 107) en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, Dos Lotes Terrenos Baldío ubicado en: Calle Jorge Baurle (entre las calles Vera Mújica y Bv. Pueyrredón), de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe; inscripto al Tomo: 139 Impar Folio: 923 - Número: 34.745 de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal del Registro General, con partida para el pago de Impuesto Inmobiliario 07-01-00 033596/0103 (fs. 106) y 07-01-0033596/0104 (fs. 107) el que según copia de dominio expresa; Con lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, una fracción de terreno formada por la mayor parte de la quinta número Diez, Sección

Segunda de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil don Roberto J. C. Rufino, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el número 35.508, que cita su título mide: trescientos veinte y seis metros, cuarenta y cinco centímetros cuadrados en el costado Norte, puntos A-B, por donde linda con el Boulevard Martín de Pueyrredón; doscientos treinta y siete metros, veinte centímetros en el costado Sud-Oeste, puntos B-C, por donde linda con la calle Córdoba, doscientos cincuenta y un metros en el costado Sud-Este, puntos C-D por donde linda con propiedad de don José María Barreyro, y treinta y ocho metros diez centímetros en el costado Este - Nord Este, puntos B-A. por donde linda con propiedad de Sucesores de Narciso Acuña, lo que dentro de los puntos A-B-C-D-A encierra una superficie de Tres Hectáreas, Cincuenta y Cinco Areas, Diez y Nueve Centiáreas y Sesenta y Ocho Decímetros Cuadrados. Con deducción de lo vendido. Descripción según plano N° 81.244: Manzana F - Quinta 10 - Sección Segunda - Ciudad de Ceres. Lote 10: mide 10 mts. de frente Sur (sobre calle Jorge Baurle) por igual contrafrente al Norte, y mide: 19,25 mts. en sus costados Este y Oeste. Linda: al Sur con calle Jorge Baure; al Norte con lote 5; al Este con lote 9 y al Oeste con lote 11. Todos de la misma manzana y plano. Lote 11: mide 10 mts. de frente Sur (sobre calle Jorge Baurle) por igual contrafrente al Norte y mide: 19,25 mts. en sus costados Este y Oeste. Linda: al Sur con calle Jorge Baurle; al Norte con lote 4; al Este con lote 10 y al Oeste con lote 12. Todos de la misma manzana y plano. Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre del demandado y que sobre el mismo se registran los siguientes embargos: Aforo: 018554 del 26/02/07 por la suma de \$ 5.420,07.- (fs. 69 y ss). Informa la Dirección General de Catastro que no posee deuda alguna (fs. 101 y ss). Informa el A.P.I. que la partida impuestos inmobiliario 07-01-00033596/0002-0 adeuda los periodos 2003/2008/1 \$ 339,10. (fs. 91). Informa la Municipalidad de Ceres: que el certificado N° 02334/8 Lote 10, adeuda en concepto de Tasa General de Inmueble la suma de \$ 1.087,92.- y N° 02333/7 Lote 11 \$ 1.087,92 que los inmuebles se encuentran fuera de la zona beneficiada por la obra de pavimentación urbana (fs. 93 vto.). Informa la Coop. de Agua Potable y Cloacas (fs. 68): no beneficiados por la obra. Informa la Oficial de Justicia (fs. 110)...”se trata de los Lotes Baldíos de numero 10 y 11 de la Manzana “F”, que a continuación se describen: miden 10 metros de frente cada uno sobre la referida calle Jorge Baurle por 19,25 metros de fondo, libre de malezas, sin vereda ni pasillo municipal, sin cerco perimetral. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 300 metros aproximadamente (calle Blvar. Pueyrredón) y al cantero urbano (F.F.C.C) 900 metros aproximadamente. Le alcanzan los servicios públicos y municipales. Siendo todo lo que puede informar al respecto. Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con las constancias que expida el juzgado, y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. El comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio en concepto de seña; el 3% de comisión del martillero actuante, con más IVA si correspondiere, y el impuesto a la compraventa del inmueble. También quedaran a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribución de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el BOLETÍN OFICIAL, un periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase a los fines de la publicidad del remate, la impresión de 200 volantes. Para mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado o al martillero actuante Tel. 03562-478607. Ceres, 10 de setiembre de 2008. Alicia Longo, secretaria.

S/C 46350 Set. 22 Set. 24

---

POR

ROBERTO L CESANO

La Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, Pcia. Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Alicia Longo, en autos: Municipalidad de Ceres c/Otros s/Apremio, (Expte. N° 156 - Año: 2007), a dispuesto que el Martillero Roberto L. Cesano, Matrícula N° 612 CUIT N° 20-10062442-8 proceda a vender en pública subasta el día 3 de Octubre de 2008 a las 11 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado de Circuito de Ceres, Pcia. Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$ 54,44 en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, un lote de terreno baldío ubicado en: Calle J.B. Maciel (entre las calles Avellaneda y Independencia), de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe; inscripto al Tomo: 65 Par - Folio: 213 - N° 27351 de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal del Registro General, con partida para el pago de Impuesto Inmobiliario 07-01-00-033667/0000 (fs. 32) el que según cuya descripción registral expresa; “... el lote 16 de la manzana cuatro, el cual consta de catorce metros de frente al Sud por treinta y seis metros de fondo o sea una superficie total de quinientos metros cuadrados, lindando: al Norte, lotes tres, al Este, lote quince, al Oeste lotes uno y dos todos de la misma manzana cuatro y al Sud, Calle Publica (hoy J. B. Maciel. Descripción según plano N° 546: Manzana 4 Quinta 19 Sección Segunda - Ciudad de Ceres. Lote 16: mide 14 mts. de frente sobre calle J. B. Maciel por treinta y seis metros de fondo, lo que encierra una superficie total de quinientos cuatro metros cuadrados. Linda: al Sur con calle J.B. Maciel; al Este con lote quince, al Norte con parte del lote tres y al Oeste con lotes uno y dos. Todos de la misma manzana y plano. Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre del demandado y que sobre el mismo se registra el siguiente embargo: Aforo: 040595 del 25/04/07 por la suma de \$ 3.284,33.- (fs 39 y ss) Informa la Dirección General de Catastro que no posee deuda alguna (fs. 37) Informa el A.P.I. que la partida impuestos inmobiliario 07-01-00-033667/0000-3 adeuda los períodos 2002 al 15/02/08 \$ 418,98 (fs 36). Informa la Municipalidad de Ceres: que el certificado N° 02575/5 adeuda en concepto de Tasa General de Inmueble la suma de \$ 1.680,88, que le inmueble se encuentran fuera de la zona beneficiada por la obra de pavimentación urbana (fs 28 vto.). Informa la Oficial de Justicia (fs. 43)...”se trata de un lote baldío que a continuación se describe: mide 14 metros de frente sobre la referida calle J.B. Maciel por 36 metros de fondo, libre de malezas, con escombros, muebles en desuso, con vereda, sin cerco perimetral. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 300 metros aproximadamente (calle Avellaneda) y al centro urbano

(F.F.C.C.) 700 metros aproximadamente. Le alcanzan los servicios públicos y municipales. Siendo todo lo que puede informar al respecto. Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con las constancias que expida el juzgado, y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. El comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio en concepto de seña; el 3% de comisión del martillero actuante - con más IVA si correspondiere - y el impuesto a la compraventa del inmueble. También quedaran a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribución de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el BOLETÍN OFICIAL, un periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase a los fines de la publicidad del remate, la impresión de 200 volantes. Para mayor información dirigirse a la secretaria del Juzgado o al martillero actuante TE. 03408-15679437. Ceres, 10 de Septiembre de 2008. Fdo. Dra. Alicia Longo (secretaria).

S/C 46348 Set. 22 Set. 24

---